

Department of Resources Recycling and Recover (CalRecycle)

Programa de Administración de Alfombras Descripción General de la Aplicación de California

Resumen del Programa de Administración de Productos para Alfombras

California ha establecido un programa estatal administrado por la industria para aumentar la educación, la recuperación y el reciclaje de alfombras usadas. El programa requiere que se forme una organización de administración de alfombras para cumplir con la ley. Actualmente, Carpet America Recovery Effort (CARE) es la única organización reconocida de administración de alfombras que representa a los fabricantes de alfombras en California.

Aplicación

CalRecycle proporciona supervisión de cumplimiento de la ley de alfombras. CalRecycle evalúa el cumplimiento a través de varios medios, incluidos, entre otros, las inspecciones del sitio y el acceso a los registros.

El incumplimiento de los requisitos de la ley de alfombras y / o el envío de información falsa o engañosa puede resultar en multas de hasta \$10,000 por día.

Consulte los detalles sobre la ley de administración de alfombras y monitorear el cumplimiento de productos en el sitio web de CalRecycle en:

www.calrecycle.ca.gov/carpet

Requisitos del Minorista y del Fabricante

Se requiere que los minoristas y fabricantes:

- Proporcionen acceso a registros, facturas o documentos de facturación funcionalmente equivalentes u otros registros que se utilizan para verificar el

cumplimiento de la ley de alfombras. – 14 Código de Regulaciones de California 18946

- Recopilen una tasación al vender un producto del programa. La tasación debe estar incluida en el precio de compra. – PRC 42972(c)(3)
- Hagan que la evaluación sea claramente visible como un elemento de línea separado en el recibo o la factura del cliente. – PRC 42972(c)(3)
- Etiqueten la tasación con una etiqueta aprobada o una breve descripción que se puede encontrar en www.calrecycle.ca.gov/Carpet/ApprovLabels/ – PRC 42972(c)(3)
- Vendan solo alfombras de fabricantes compatibles aprobados para vender alfombras en California que figuran en el sitio web de CalRecycle. – PRC 42974(b)
- Monitorean el sitio web de CalRecycle para verificar el cumplimiento del producto de marca o fabricante. – PRC 42974(d)
- Solo fabricantes: envíen un plan de administración a través de una organización de administración o individualmente a CalRecycle. – PRC 42972(a)

Mantenimiento de Registros

CalRecycle puede solicitar a los minoristas o fabricantes que brinden acceso oportuno a los registros para verificar el cumplimiento de la ley de alfombras. Los registros relevantes incluyen facturas o documentos de facturación funcionalmente equivalentes u otros registros que muestren:

- Nombre del fabricante de alfombras
- Fecha en que se compró la alfombra del fabricante
- Fecha en que se vendió la alfombra al consumidor u otro comprador

Monitorear el Sitio Web para Cumplimiento del Producto

Los minoristas y distribuidores que venden o distribuyen alfombras en California deben monitorear el sitio web de CalRecycle para determinar si la venta de alfombras de un fabricante cumple con la ley. El sitio web de CalRecycle mantiene una lista de fabricantes y marcas que cumplen con las normas y que están aprobados para vender alfombras en California.

Tasación

La ley de alfombras requiere que los fabricantes de alfombras cobren una tasación en todas las compras realizadas por un minorista, mayorista, distribuidor e importador. Estas empresas pasan la tasación al consumidor en el momento de la compra. La organización de administración de alfombras establece la tasación aprobada por CalRecycle.

Se puede obtener mas información sobre tasaciones en el sitio web de CARE www.carpetrecovery.org.

Si eres un...

- Minorista
- Mayorista
- Distribuidor
- Importador
- Fabricante

...necesita conocer la ley.

Responsabilidad Ampliada del Productor

La Responsabilidad Extendida del Productor (EPR, por sus siglas en inglés), también conocida como Administración del Producto, es una estrategia para asignar a los productores la responsabilidad compartida de la gestión de productos al final de su vida útil. El programa de administración de alfombras (Proyecto de ley de la Asamblea 2398, establecido en 2010) requisito que los fabricantes de alfombras aumenten la cantidad de alfombras posteriores al consumo que se desvían de los vertederos y se reciclan en productos secundarios o se administran de otra manera en un modo que sea consistente con la jerarquía del estado para prácticas de gestión de residuos

– *Public Resources Code (PRC) 42970*

Más Información esta disponible en el sitio web de CalRecycle: www.calrecycle.ca.gov/carpet

California Department of Resources
Recycling and Recovery
1001 I Street, P.O. Box 4025, MS10
Sacramento, CA 95812

Comuníquese con la Aplicación de Alfombras directamente en:

Teléfono: (916) 341-6078

Fax: (916) 319-7817

carpetenforcement@CalRecycle.ca.gov